

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23302 MADRID

Edicto

D. Miguel Angel Izquierdo Luengo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 16 de Madrid,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 252/2021 por auto de fecha 28 de abril de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil MOOXYE EXPERIENCE, S.L., con CIF B-87825394, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 470 TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudorsubsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 6 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210029472-1